

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Tetuán**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ordenanza 7/2025, de 25 de noviembre, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, se remite anuncio por el que se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2026:

“El Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión ordinaria de 5 de marzo de 2026, ha adoptado, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 7/2025, de 25 de noviembre, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, el siguiente:

**ACUERDO**

Aprobar inicialmente el emplazamiento en el parque Agustín Rodríguez Sahagún, junto al campo de fútbol, a la altura del número 210 de la calle Capitán Blanco Argibay, de un nuevo quiosco permanente de hostelería y restauración.

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.”

Madrid, a 24 de marzo de 2026.—El coordinador de Distrito, Pedro Guitart González-Valerio.

(01/4.682/26)

